ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Cinco millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres Pesos

\$5.693.333

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa CARACAS del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, presta el Servicio Educativo en la sede principal y la sede Beato, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.085 alumnos y 45 personas entre docentes y administrativos; como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, busca ampliar su cobertura con compromiso social.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios tecnicos de mantenimiento y reparacion de sillas universitarias que se encuentran en mal estado.

Que con el regreso de la comunidad educativa a las clases en este año escolar 2023, y en la finalizacion del año escolar urge la necesidad de realizar mejoras a nuestro equipo mobiliario de 80 sillas universitarias para tenerlas en optimas condiciones en el inicio del año escolar 2024, las cuales, se encuentra con deficiencias en sus partes, para lo cual se requiere: Pulir con máquina y manualmente las 3 piezas de madera, Soldar la estructura metálica con puntos y cordones de soldadura, instalación de tornillería en general, Dar firmeza y buen asentamiento a las sillas, Pintar la estructura metálica y las 3 piezas de madera, entre otras reparaciones en las mismas; dentro de la contratacion se debe incluir la mano de obra; esto debido en gran parte a que por su uso durante varios años ya presentan fallas. Esta es la principal razón por la que el mobiliario escolar debe estar adaptado a sus necesidades y a los fundamentos básicos de la ergonomía, con el fin de evitar complicaciones en su salud y mejorar su rendimiento académico. Uno de los objetos que más prevalecen en estos espacios y que intervienen significativamente en la postura, concentración y disposición de los estudiantes son las sillas escolares.

Las sillas escolares tienen hoy un rol principal en el aprendizaje y los niveles de atención de los alumnos. Una elección inadecuada puede contribuir negativamente a su proceso de formación, a su bienestar y capacidad de concentración. De igual forma, al momento de escoger las mejores sillas para los salones de clase, se debe considerar el modelo y las funciones que se les asignarán, a partir de allí, se podrán encontrar los diseños y las formas de distribución más adecuadas para los estudiantes y el aula educativa.

Cabe resaltar que estos mobiliarios permiten a los alumnos interactuar fácilmente entre ellos y con los docentes. Se convierten en un tipo de herramienta que promueve el aprendizaje y aumenta la comunicación, participación, colaboración y curiosidad tanto de los estudiantes como de los maestros.

Es por esto que se realizará este servicio tecnico de silleteria escolar, con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo.

El mantenimiento de las sillas permite: Alargar su vida útil y un mejor servicio a nuestros alumnos y comunidad educativa.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, el servicio a contratar debera ser a todo costo donde se incluyan los repuestos para los equipos. Esta contratacion se realizara con recursos del SGP segun giros realizados por el MEN para la gratuidad del año 2023 y en caso de ser insuficiente el rubro, se ajustara con recursos propios.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este año escolar vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para mejorar la silleteria escolar de nuestros alumnos que se encuentra en mal estado en su estructura y de esta forma poder atender todas sus necesaidades hasta finalizar el año escolar . Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, con el objeto de adquirir los servicios tecnicos de mantenimiento de la silleteria escolar de nuestros alumnos, donde desarrollan todas sus actividades academicas, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	80	Unidad	Reparación de sillas universitarias para hacerle mantenimiento en la siguiente forma: Pulir con máquina y manualmente las 3 piezas de madera. Soldar la estructura metálica con puntos y cordones de soldadura donde sea necesario. Suministro e instalación de tornillería en general, donde sea necesario. Dar firmeza y buen asentamiento a las sillas. Pintar la estructura metálica y las 3 piezas de madera. Suministro e instalacion de la siguiente manera: 46 espaldares en triples de 9 m.m. 49 asientos en triples de 9 m.m. 43 antebrazos en triples de 12 m.m. Todos cortados y redondeados con sellador y pintados. A pistola. Reemplazo de la madera dañada, quebrada e inservible que tienen algunas sillas universitarias.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Ī	Nivel	Código	Descripción		
Ī		72152302	Servicio de ebanistería		
Ī		72152301	Servicio de carpintería rústica		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

PLAZO: 20 días despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago al 100%, equivalente a una Cuota, o pagos parciales, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Del 05 al 15 de cada mes. Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para los servicios tecnicos de la silleteria escolar de nuestros alumnos, donde desarrollan todas sus actividades academicas, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, de forma ágil y oportuna ante el regreso a las clases de forma presencial y para los que continúan cumpliendo con sus obligaciones escolares desde la virtualidad y poder continuar con sus proyectos educativos en el inicio de la vigencia 2023. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios

- 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

- La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

 Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

 Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 54 Nº 33-67

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el servicio tecnico preventivo y correctivo de la silleteria escolar de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.

El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar que los servicios tecnicos presenta las siguientes características:

- *Con este tipo de servicios se busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de herramientas adecuadas para las funciones deseadas.
- *El mantenimiento de la silleteria escolar busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El Sector de la ebanisteria y de la carpinteria tradicional comprende las pequeñas y medianas empresas que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

Tipos de Empresas: Este sector está conformado actualmente por empresas del sector privado, de Capital nacional, la gran mayoría pertenecen a la mediana empresa y de grupos de emprendedores que tiene sus talleres.

Los servicios que existen en este sector son de una gran variedad debido a que el mantenimiento, mejoras, reparaciones tecnicas se dan en casi todos los demas sectores de la economia.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la mejora de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

El mantenimiento de silleteria escolar, muebles y enseres de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMI MV

	SELECTION INFERIOR A 20 SWILWIV
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE		VALOR	IMPUESTOS	
1	CARLOS MARIO VARGAS LOPEZ	\$	5,600,000		
2	JHON FREDY VALLEJO SILVA	\$	5,680,000	IVA INCLUIDO	
3	LUIS ALEJANDRO LOZANO G	\$	5,800,000	IVA INCLUIDO	
PR	OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	5,693,333		

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$5693333.00033333 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
- e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

k.Experiencia en el ámbito del objeto a contratar. El proponente deberá adjuntar minimo una (1) certificacion o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación

I. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE		
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	50%		
Calidad y especificaciones técnicas	40%		
Experiencia e idoneidad	10%		
TOTAL	100%		

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 02 de noviembre de 2023

NDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)